



## TABLÓN DE ANUNCIOS

### PLAN DE REVITALIZACIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL COMERCIO E INDUSTRIA DE PEAL DE BECERRO 2016

#### E D I C T O:

DOÑA ANA DOLORES RUBIA SORIA, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Peal de Becerro

#### HACE SABER:

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 30 de enero de 2017, mediante el cual se han establecido los siguientes acuerdos referidos al Plan de Revitalización y Dinamización del Comercio e Industria de Peal de Becerro 2016:

1°. **Conceder las ayudas económicas** a las solicitudes detalladas en el siguiente cuadro:

EXP. Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	IMPORTE SUBVENCIÓN
22RV/2016	MARÍA JOSÉ FUENTES TRILLO	608,00 €
17RV/2016	MIGUEL ÁNGEL AMORES ROMERO	2.092,73 €
20RV/2016	ANTONIO OLIVARES SANTOS	2.910,51 €
6RV/2016	RAFAEL ANTONIO MALDONADO TRILLO	1.313,01 €
12RV/2016	ANA BELÉN RODRÍGUEZ BELTRÁN	435,34 €
14RV/2016	JOSE IGNACIO GARCÍA GARCÍA	1.500,00 €
15RV/2016	JUAN CARAVACA PADILLA	1.500,00 €
18RV/2016	MAURICIO FABIAN GARRAMUÑO VILICIC	2.091,70 €
23RV/2016	FRANCISCO ANTONIO APARICIO MILLÁN	600,00 €
21RV/2016	PERSINAS GARCÍA VICO S.L.L.	1.987,53 €
<b>TOTAL</b>		<b>15.038,82 €</b>

2°. **Desestimar las ayudas económicas** de las solicitudes detalladas en el siguiente cuadro, por la falta de documentación o por no cumplir los requisitos establecidos en las Bases:

EXP. Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	CAUSA DE DESISTIMIENTO
24RV/2016	FRANCISCO JOSÉ MARÍN FERNÁNDEZ	No haber presentado la documentación requerida dentro del plazo otorgado para ello.

**Ayuntamiento de Peal de Becerro (Jaén)**

**C.I.F. P-2306600-D**

Este acuerdo y cuantos actos administrativos se deriven del mismo, podrán ser impugnados por los/as interesados/as en los casos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Peal de Becerro, a 20 de febrero de 2017.

La Alcaldesa-Presidenta

Fdo: Ana Dolores Rubia Soria

